



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 443-2015-UNAM

Moquegua, 15 de mayo de 2015

VISTO:

El Informe N° 065-2015-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 29 de abril de 2015 y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.05.2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como personal jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007-CONAFU de fecha 12 de diciembre de 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 261-2015-UNAM de fecha 09 de abril de 2015; en el artículo tercero, se aprueba la contratación del personal docente a plazo determinado por invitación directa 2015-I, de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante INFORME N° 065-2015-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 29 de abril de 2015, el Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social comunica la renuncia irrevocable al puesto de docente del Lic. Rodolfo Quiroz Hurtado, docente contratado para el Semestre Académico 2015-I; en este sentido, propone al Lic. Hugo Vicente Herrera Cabana, para cubrir la respectiva carga académica;

Que, estando a las consideraciones procedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado por unanimidad en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.05.2015, contenido en el Acuerdo N° 318-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación del Lic. Hugo Vicente Herrera Cabana, en la categoría equivalente de Auxiliar a Tiempo Completo (40 horas), en reemplazo del Lic. Rodolfo Quiroz Hurtado, a partir de 04 de mayo de 2015 hasta la culminación del Semestre Académico 2015-I, conforme al siguiente detalle:

DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	ASIGNATURAS	HORAS	CICLO	TH	SEDE ACADÉMICA
Hugo Vicente Herrera Cabana	Gestión Pública y Desarrollo Social	Introducción a la Gestión Pública y Desarrollo Social	06	I	16	Mariscal Nieto
		Fundamento de la Gerencia Social	04	III		
		Teoría y Modelos Organizacionales	06	IV		

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHIIMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VPJ
DIGA
CPGPDS
OCI-OTIN (copia)
Archivo (02)